



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RESOL DIRECT 11-11-2022 - Ventanilla Permanente RRHH AC F2 - Proceso de evaluación AGUAS BIOAMBIENTALES LABORATORIOS MAR DEL PLATA S.A.

VISTO el Expediente EX-2022-73232696- -APN-DNFONTAR#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, las Resoluciones Nros. 96 de fecha 26 de agosto de 2021 y 214 de fecha 13 de diciembre de 2021, ambas del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, la Disposición N° 376 de fecha 18 de agosto de 2022 de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 96/2021, modificada por su similar N° 214/2021, ambas del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se instrumentó la convocatoria a la presentación de proyectos mediante la modalidad de Ventanilla permanente de Recursos Humanos Altamente Calificados 2021 F2 (RRHH AC) a través del FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO (FONTAR).

Que la empresa AGUAS BIOAMBIENTALES LABORATORIOS MAR DEL PLATA S.A. se presentó a la convocatoria a fin de ser adjudicataria del beneficio de la misma mediante el proyecto "*Mitigación de la contaminación con hidrocarburos de las actividades pesqueras y navieras en Mar del Plata*", registrado con el código RRHH AC F2 0015/21.

Que, mediante la Disposición N° 376/2022 de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, se declaró admitida la presentación presentada por la empresa AGUAS BIOAMBIENTALES LABORATORIOS MAR DEL PLATA S.A.

Que, asimismo, dicho proyecto ha sido objeto de la evaluación técnica efectuada por el evaluador actuante en la órbita de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, quien se ha expedido oportunamente.

Que la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino y la Dirección General Financiamiento Externo y Local, ambas de la referida Agencia Nacional han tomado la intervención en la esfera de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las disposiciones establecidas en el Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 y conforme lo aprobado en la reunión del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN del 11 de noviembre de 2022.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar de acuerdo a su formulación original la propuesta enmarcada en la Ventanilla de Recursos Humanos Altamente Calificados 2021 F2 (RRHH AC) con código de identificación RRHH AC F2 0015/21, denominada "Mitigación de la contaminación con hidrocarburos de las actividades pesqueras y navieras en Mar del Plata", perteneciente a la empresa AGUAS BIOAMBIENTALES LABORATORIOS MAR DEL PLATA S.A., conforme lo detallado en Anexo IF-2022-112741432-APN-DEPT#ANPIDTYI que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino la facultad de suscribir el instrumento pertinente para la concreción del Beneficio Promocional a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente medida será atendido con la disponibilidad presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese a la interesada, comuníquese la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, a la Dirección General Financiamiento Externo y Local y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todas de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN. Cumplido, archívese.